

## DECRETO

Visto que por Decreto de esta Alcaldía núm. 20/2017, de 9 de marzo, se aprobaron las bases específicas que regulan el proceso para la selección, mediante contrato laboral temporal, de un agente de igualdad, así como para la constitución de una bolsa de trabajo, mediante el sistema de concurso de méritos.

Visto que mediante Decretos núm. 24/2017, de 22 de marzo y núm. 28/2017, de 27 de marzo, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos a dicho proceso, y se concedió a los aspirantes un plazo de 3 días hábiles para subsanación de defectos en las solicitudes.

Visto que ha finalizado el plazo concedido para subsanar los defectos o errores que hubieran motivado la exclusión de los solicitantes.

De conformidad con lo estipulado en las bases séptima y octava de las que rigen el referido proceso selectivo, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la contratación de un Agente de Igualdad y posterior constitución de una bolsa de trabajo, que figura como ANEXO a esta resolución y que consta, debidamente diligenciada, en el expediente 324/2017.

**SEGUNDO.-** Designar como miembros del Tribunal calificador que ha de valorar los méritos de las aspirantes, a:

**Presidente:** Dña M.ª Ángeles Serra Cámara

**Secretario:** Don Javier Francisco Catalán Belda

**Vocales:** Dña Susana Fabuel Richart

Dña Elena Tormo Linares

Dña M.ª Amparo López Ferri

**TERCERO.-** Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.



## DECRETO

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Órgano de Selección, a los efectos oportunos.

En Ayora, a 31 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente,

Ante mí,

El Secretario – Interventor Acctal

Fdo.: José Vicente Anaya Roig

Fdo.: Javier Francisco Catalán Belda

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

## DECRETO

### ANEXO

#### PROCESO SELECTIVO DE AGENTE DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE AYORA

#### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

##### **ADMITIDOS:**

R.E.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
743/2017	20.433.355-V	GAVIDIA RODENAS, M. <sup>a</sup> CARMEN
803/2017	33.409.118-P	GIL BLASCO, M. <sup>a</sup> ÁNGELES

##### **EXCLUIDOS:**

R.E.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
731/2017	73.588.013-L	SALAZAR MARTÍNEZ, SANDRA	1
760/2017	29.190.445-H	ZARAGOZÁ GARCÍA, LORENA	1
851/2017	Y-0174102-Y	BARBA DÍAZ, GENISELLE	2

##### **Causa de Exclusión:**

1. No acredita los requisitos específicos contemplados en el apartado g) de la BASE CUARTA, de las que rigen el proceso selectivo.
2. No acredita la titulación exigida, en la forma que contempla la BASE CUARTA en su apartado d), de las que rigen el proceso selectivo. (No presenta la homologación de su título de Licenciado en Derecho a título español universitario).